PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-NDS-CIES-0110-2026

OBJETO: 54_9537_639 Contratar la prestación de servicio de logística para la gira técnica de aprendices de la formación de Gestión administrativa del sector salud para cubrir necesidades de transporte, alimentación y hospedaje del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de Norte de Santander.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN AMBIENTAL	EVALUACIÓN SG-SST	RESULTADO
LILLLY HAIDY BALAGUERA RODRÍGUEZ. NIT. 52822142	NO CUMPLE	ACLARAR	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
INVERSIONES ANESCA S.A.S. NIT. 900976399	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
TRAVESIAS TOUR SAS. NIT. 900011258	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO CUMPLE**
GARNICA INVERSIONES LOGÍSTICAS Y SUMINISTROS S.A.S. NIT. 901224654	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**

ARTÍCULO 5. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA, PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Por lo tanto, el plazo máximo para subsanación será hasta el **SÁBADO 27 DE MARZO DEL 2026, HORA 18:50 PM.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Evaluaciones emitidas por los evaluadores.
Elaboró: Rosell Daniel Blanco Colmenares – Contratista contratación CIES Rosell Blanco